

RESOLUCION No. **--- 499**

( **15 OCT 2024** )

Por medio de la cual se efectúa un traslado presupuestal

**EL SECRETARIO DE HACIENDA**

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 32 del Acuerdo 020 del 04 de diciembre 2023 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 32 del Acuerdo 0020 del 04 de diciembre de 2023, establece que la Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales entre rubros de la misma sección, a solicitud del ejecutor y ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el jefe del Grupo de Presupuesto y la viabilidad correspondiente expedida por la secretaria de Planeación cuando se trate de rubros de inversión.

Que, mediante memorando del 09 de octubre de 2024, la Secretaria Administrativa y Ordenadora del Gasto solicita traslado presupuestal.

Que, revisada la solicitud el Director de Presupuesto expidió el Certificado de Traslado Presupuestal No. 1310-069 del 15 de octubre de 2024.

Que, por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

Artículo Primero: Contracreditar los siguientes códigos presupuestales:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.07.1.2.02.01.002 -- 01	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	145.000.000
2.07.1.2.02.01.003 -- 01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	50.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>195.000.000</b>

Artículo Segundo: Acreditar los siguientes códigos presupuestales:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.07.1.2.02.02.008 -- 01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	145.000.000
2.07.1.2.02.02.010 -- 01	VÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	50.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>195.000.000</b>

Artículo Tercero: La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto Administrativo.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,

ANGEL MARÍA GÓMEZ  
Secretario de Hacienda

LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN  
Director de Presupuesto



Alcaldía de  
**IBAGUÉ**

Secretaría de Hacienda  
Dirección de Presupuesto



1310-069

Ibagué, octubre 15 2024

EL DIRECTOR DE PRESUPUESTO  
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que, mediante memorando del 09 de octubre de 2024, la Secretaria Administrativa y Ordenadora del Gasto solicita traslado presupuestal.

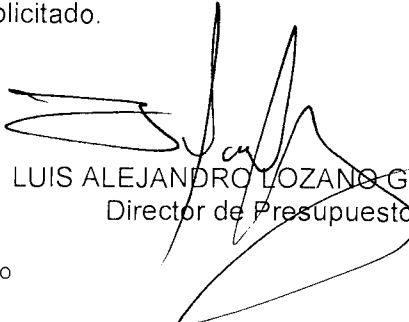
**CONTRACREDITAR**

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRaslADO
2.07.1.2.02.01.002 -- 01	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	145.000.000
2.07.1.2.02.01.003 -- 01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	50.000.000
<b>TOTAL</b>		195.000.000

**ACREDITAR**

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRaslADO
2.07.1.2.02.02.008 -- 01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	145.000.000
2.07.1.2.02.02.010 -- 01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	50.000.000
<b>TOTAL</b>		195.000.000

Que en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2024, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.

  
**LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN**  
 Director de Presupuesto

Elaboró: Yulieth Coy Castro  
TRD: 1310-11.03



www.ibague.gov.co



Alcaldía de  
**IBAGUÉ**

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DESPACHO



MEMORANDO

1400- 2024 -

Ibagué, 09 de octubre de 2024

CONTRACREDITO

RUBRO	F.F	OBJETO DEL GASTO	VALOR
	MUNICIPIO		
2.07.1.2.02.01.002	01	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	145.000.000
2.07.1.2.02.01.003	01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	50.000.000
TOTAL CONTRA-CRÉDITO			195.000.000

CREDITO

RUBRO	F.F	OBJETO DEL GASTO	VALOR
	MUNICIPIO		
2.07.1.2.02.02.008	01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	145.000.000
2.07.1.2.02.02.010	01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	50.000.000
TOTAL CRÉDITO			195.000.000

Cordial saludo,

NORMA MARGARITA CIFUENTES ZARTA

Redactor: Alba D. Valencia Bautista, Profesional Universitario  
09/10/2024



www.ibague.gov.co



Alcaldía de  
**IBAGUÉ**

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DESPACHO



## MEMORANDO

1400- 2024 -

Ibagué, 09 de octubre de 2024

PARA: Ángel María Gómez, Secretario de Hacienda.  
Luis Alejandro Lozano Guzman , Director de Presupuesto

DE: Secretaria Administrativa.

ASUNTO: Traslado Presupuestal Interno.

De manera atenta me permito solicitar traslado presupuestal, toda vez que el objeto de gasto donde serán apropiados los recursos permitirá la acertada ejecución dentro del CCPET (Catalogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales), no obstante, también exponemos de manera técnica a continuación las razones del movimiento:

### JUSTIFICACION

Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de las diferentes unidades Administrativas de la Alcaldía , por medio de la ejecución de la adición del contrato No. 905/2024, con objeto:

*"Contratar el servicio general de aseo y cafetería (incluidos insumos) de la alcaldía municipal de Ibagué".*

Y teniendo en cuenta que, una vez realizado el **análisis de precios** y asignación del CPC a cada uno de los elementos y servicios requeridos para la suscripción de los procesos en mención; se hace necesario efectuar traslado interno, por valor de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS **(\$145.000.000)** M/CTE, puesto que el saldo actual es insuficiente para tal fin.

Así mismo, en aras de garantizar el pago de Viáticos y Gastos de viaje de los funcionarios de la Administración Municipal, se requiere realizar traslado por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS **(\$50.000.000)** M/CTE, al rubro No. 2.07.1.2.02.02.010 /

Por lo anterior, se deja claridad que el **CONTRACREDITO** solicitado, no causa afectaciones negativas en el avance de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo, cubrimiento de las necesidades y gastos de la vigencia en curso.

En ese orden de ideas los movimientos presupuestales son los que a continuación se relacionan:



[www.ibague.gov.co](http://www.ibague.gov.co)